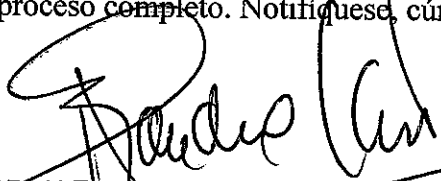



30-
frello


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO LABORAL.
Quito, jueves 7 de mayo del 2015, las 10h17. VISTOS.- Agréguese al proceso los escritos y anexos presentados. En lo principal, en el juicio laboral seguido por YEPEZ CARDENAS RODRIGO MARCELO contra PETROCOMERCIAL; la parte actora por sus propios derechos interpone acción extraordinaria de protección dentro del juicio laboral No. 17731-2014-2255. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar a las partes y remitir a la Corte Constitucional el proceso completo. Notifíquese, cúmplase y envíese.


DR. ALEJANDRO MAGNO ARTEAGA GARCIA
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

En Quito, jueves siete de mayo del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: YEPEZ CARDENAS RODRIGO MARCELO en la casilla No. 1098 y correo electrónico danny_villacis@hotmail.com; juanvelasco2@gmail.com del Dr./Ab. DANNY JACOB VILLACIS BORJA. CALVOPINA VEGA MARCO GUSTAVO, GERENTE GENERAL en la casilla No. 1202 y correo electrónico ltorresuqui74@hotmail.com del Dr./Ab. TORRES SUQUILANDA LUIS JOEL; EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR en la casilla No. 1425 y correo electrónico joel.torres@epetroecuador.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

GUACHAMINE